

Datos Generales

Gaceta N°:	13930
Fecha de la Gaceta:	11/09/1959
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	24
Fecha de la Norma:	03/09/1959
Autoridad:	ORGANO EJECUTIVO
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 113 Y EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 115 Y SE REFORMAN LOS ARTICULOS 4, 10, 11, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 37, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 57, 62, 63, 70, 73, 93, 94, 101, 102, 106, 116, 118, 120, 123, 124, 134, 146 Y EL TITULO DEL CAPITULO TERCERO DEL DECRETO LEY N.º 10 DE 11 DE JULIO DE 1957 SOBRE ESTATUTO ORGANICO DE RELACIONES EXTERIORES.
Comentario:	A través del aludido Decreto Ley se derogaron y reformaron varios artículos del Decreto Ley número 10 de 11 de Julio de 1957, por medio del cual se señaló el Estatuto Orgánico del ministerio de Relaciones Exteriores. Además, se dispuso que en los artículos del mencionado Estatuto en donde se encontrara el término "Secretario", el mismo sería sustituido por el término "Viceministro". TEMAS RELACIONADOS: ORGANIZACIONES, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ESTATUTOS, DECRETO LEY, RELACIONES EXTERIORES, SERVICIO DIPLOMATICO, SERVICIO EXTERIOR, CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR.

Temas Relacionados

CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR
DECRETO LEY
ESTATUTOS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANIZACIONES
RELACIONES EXTERIORES
SERVICIO DIPLOMATICO
SERVICIO EXTERIOR

Referencias

DECRETO LEY 24
REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 24						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	10	11/07/1957	13294	13/07/1957	DEROGA Y REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley derogó el Artículo 113 y el numeral 7 del Artículo 115, y reformó los Artículos 4, 10, 11, 16, 17 y 23, el ordinal k) del Artículo 24, el numeral 9 del Artículo 25, el numeral 7 del Artículo 26, el numeral 10 del Artículo 27, el numeral 14 del Artículo 29, el Artículo 32, el ordinal j) del Artículo 33, el numeral 9 del Artículo 34, el ordinal i) del Artículo 37, el numeral 8 del Artículo 42, el ordinal j) del Artículo 47, el ordinal e) del Artículo 48, los ordinales b) y e) del Artículo 49, los numerales 2, 4, 5 y 6 del Artículo 50, los ordinales a) y d) del Artículo 51, los Artículos 55, 57, 62, 63, 70, 73, 93, 94, 101, 102, 106, 116, 118, 120, 123 y 124, el ordinal a) del Artículo 134, el ordinal u) del Artículo 146, y el título del Capítulo III del Decreto Ley número 10 de 11 de julio de 1957.

Jurisprudencia Constitucional
